

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL CACHAPOAL

CACHAPOAL

CON PROPRIO. Juridico

LINIDICO F

CACHAPOAL

CACHAPOAL

CACHAPOAL

VISTOS:

RESOLUCION EXENTA Nº 335

RANCAGUA,

0 5 MAY 2010

La solicitud de los señores Reinaldo Guiñez, Campbell y Luis Valdivia Chandía, Director del Colegio Adventista de Rancagua y Pastor Distrital de la Iglesia Adventista, respectivamente, en orden a realizar una marcha contra la violencia y en favor de la No Violencia, por la comunidad adventista el miércoles 12 de mayo 2010, de 10:00 a 12:00 horas, en Rancagua, con el siguiente recorrido: Inicio, Freire con Germán Riesco — Germán Riesco — Plaza de los Héroes — Paseo Independencia, hasta San Martín, retornando a Plaza de los Héroes para terminar con un acto de divulgación.

Las facultades que me otorga el artículo 4º letra c) de la ley Nº 19.175:

## RESUELVO:

AUTORÍZASE la realización del evento indicado en el día, horas y lugares señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el transito peatonal, suspendiéndose el vehicular.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que adopte las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIE JEANNE

MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA GOBERNADORA

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Il. A/ila Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)
- Depto. Jurídico
- Of. Partes
- Interesado